

# ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

## 1. Introducción

Como consecuencia del movimiento revolucionario de mayo de 1811, el gobernador-intendente del Paraguay Bernardo de Velazco tuvo que resignar parte de su poder y permitir que dos diputados adjuntos ejercieran con él la administración provincial. Accedió asimismo a convocar una Junta de Vecinos para que determinase la forma de gobierno más conveniente a la seguridad de la provincia. Este Congreso, realizado en junio de 1811, resolvió privar del mando al gobernador, establecer en su lugar una Junta Superior Gubernativa integrada únicamente por paraguayos, y excluir de la función pública a los españoles peninsulares. Decidió además que el Paraguay se gobernaría de manera independiente hasta tanto las determinaciones del futuro Congreso de las Provincias del Plata fueran aprobadas por una nueva asamblea.

Quedó conformado así, de hecho, el Estado paraguayo, aunque conservando la denominación de provincia y asegurando aún fidelidad al Rey de España. Su constitución de derecho se produjo en el Congreso de 1813, que resolvió no enviar diputados a la Asamblea de las Provincias Unidas del Plata, cuyas deliberaciones ya se habían iniciado en Buenos Aires. Desde entonces se lo designó con el nombre de República del Paraguay y se omitió toda expresión que implicara reconocimiento de la soberanía del monarca español. Faltó, no obstante, una declaración formal y explícita de independencia.

Durante la dictadura del doctor José Gaspar de Francia, instituida por el Congreso de 1814 y transformada en perpetua por el de 1816, el Paraguay tuvo que soportar un largo y muy pesado aislamiento con el exterior. Sólo el puerto de Itapúa, en la margen derecha del Paraná, fue habilitado, a partir de 1823, para un restringido comercio con el Brasil. A la muerte del dictador, en 1840, la emancipación paraguaya estaba consolidada en el interior, pero no había sido expresamente reconocida por Estado alguno.

En marzo de 1841 se reunió un nuevo Congreso General, para resolver el problema de sucesión gubernativa creado por el fallecimiento del doctor Francia. En él se decidió confiar el gobierno a Carlos Antonio López y Mariano Roque Alonso, con el título de Cónsules de la República. El Congreso determinó también poner fin a la clausura de las fronteras, permitiendo a los nuevos gobernantes iniciar relaciones de amistad y comercio con otros gobiernos, y habilitar para el tráfico mercantil, a más del puerto de Itapúa, el de la Villa del Pilar.

## 2. Relaciones con la Provincia de Corrientes

Los cónsules consideraron que la orientación aprobada por el Congreso debía ejecutarse con la mayor prudencia posible. Se limitaron por tanto a consentir el acceso de buques mercantes hasta Pilar, dejando que los otros gobiernos tomaran la iniciativa para el establecimiento de relaciones amistosas.

Al tener conocimiento de la apertura paraguaya, el gobernador de Corrientes, general

Pedro Ferré, comisionó a un enviado especial ante López y Alonso. Su provincia afrontaba en esos momentos una guerra contra el gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, quien tenía a su cargo la conducción de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina. Un ejército comandado por el gobernador Echagüe de Entre Ríos se aprontaba para someter a la provincia rebelde, mientras los correntinos organizaban sus cuadros bajo la competente jefatura del general José María Paz.

Los cónsules no recibieron al enviado de Corrientes, pero le permitieron comunicar por escrito, desde la guardia fronteriza en que había permanecido, los propósitos de su misión. Como ellos consistían en establecer relaciones y proponer el envío de plenipotenciarios para negociar acuerdos de amistad y comercio, López y Alonso aceptaron recibir a los agentes correntinos, a condición de que vinieran autorizados también para definir la delimitación territorial.

El 31 de julio de 1841, los gobernantes paraguayos suscribieron en Asunción con los enviados del gobierno de Corrientes un tratado de amistad, comercio y navegación, y otro de límites. En el primero las partes acordaron concederse recíproca libertad de comercio, admitiendo el Paraguay que buques mercantes procedentes de aquella provincia llegasen hasta la Villa del Pilar y que el comercio terrestre pudiera verificarse en determinados puntos fronterizos. El tratado de límites tenía carácter provisorio, y se aclaraba en él que no perjudicaba los derechos del Paraguay, ni los de la Argentina. Era simplemente un "modus vivendi" con el que se pretendía conjurar conflictos, hasta que se pudiera arribar a una solución definitiva.

Corrientes aprobó ambos tratados en agosto y los mismos entraron en vigencia luego de la entrega en la capital paraguaya de los instrumentos de ratificación. Los acuerdos de 1841 proporcionaban un marco claro y preciso para el normal desarrollo de las relaciones entre el Paraguay y Corrientes. Se inició de esa forma una nueva etapa en la vida internacional de la República, que abandonó mediante compromisos ineludibles la política de aislamiento con el exterior que hasta entonces había normado su conducta (1).

### 3. Una presunta expedición porteña

El acercamiento entre correntinos y paraguayos no podía pasar desapercibido al gobernador Rosas, siempre atento a cuanto pudiera influir en la guerra contra los que él denominaba "salvajes unitarios". En mayo de 1841 se denunció en Corrientes que el gobernador Echagüe había liberado a un oficial correntino aparentemente afecto a la causa rosista, encomendándole que regrese a su provincia y le avise desde allí si realmente existían relaciones entre ella y el Paraguay. "El Nacional Correntino" comentó la noticia señalando que seguramente Rosas, a quien respondía el gobernador entrerriano, había dispuesto el envío del oficial para impedir dicha vinculación, debido a que "en sus inicuos planes entra y ha entrado siempre atacar la independencia y soberanía" del Estado paraguayo (2).

En junio siguiente circuló en la misma provincia la noticia de que en Buenos Aires se estaba preparando una expedición con destino al Paraguay. Se decía que una embarcación armada procuraría llegar a territorio paraguayo, quedando por ende las costas correntinas en el Paraná expuestas a una acción sorpresiva de su parte.

Previendo dicha eventualidad, el general Paz recomendó al gobernador delegado Manuel Ferré el armamento de un par de buques o la instalación de puestos militares en algunos puntos de la costa, con el propósito de impedir el tránsito fluvial. A su criterio la llegada de la expedición era perfectamente posible, si se tenía en cuenta que Rosas no se "dormía" y que las relaciones de Corrientes con el Paraguay le hincaban "como una molesta espina". Estaba cierto de que el gobernador de Buenos Aires haría lo que estuviese a su alcance para "destruir" esos vínculos, "ganando él la confianza de nuestros vecinos". En su respuesta el gobernador delegado le aseguró que disponía de "medios más que regulares para molestar e impedir (?) el tránsito del convoy de Rosas al Paraguay", y que sería fácil construir una batería en el lugar apropiado, cuando fuere conveniente (3).

Las noticias sobre la expedición fueron confirmadas y ampliadas más adelante por Juan Andrés Gelly, un alto funcionario del gobierno uruguayo. Gelly participó al gobernador Ferré que un comerciante inglés residente en Montevideo había salido de esa ciudad con destino al Paraguay, pasando previamente a Buenos Aires para evitar ser detenido en Martín García o para "concertarse con Rosas". Le advertía que aunque el viaje se realizaba con el "pretexto" de entregar un despacho del gobierno británico, el sobrecargo de la embarcación iba con el verdadero carácter de agente del gobernador porteño y estaba encargado de "provocar al Gobierno del Paraguay a un tratado, cuando menos de comercio, pero si es posible, a un tratado como el de la Liga de las Provincias litorales". Gelly, invocando su condición de paraguayo, pidió a Ferré que transmitiese estas novedades a los cónsules, diciéndole:

"V. E. conoce bien las arterias, y política constante del Gobierno de Buenos Aires sobre todos los Pueblos litorales (?): Este conocimiento (?) le hará penetrar fácilmente todas las consecuencias que puede sacar de sus relaciones y negociados con el Paraguay. Confío en que el buen sentido, y la prudencia del Gobierno de la República inutilizarán los manejos y arterias de Rosas: pero la comunicación sola de sus Agentes con los habitantes del Paraguay, es ya muy peligrosa al sosiego, y a los intereses de la República".

En el mismo oficio Gelly aludió, a la eventual afluencia de extranjeros que podría originar el éxito de este viaje, exponiendo su opinión en los siguientes términos:

"Yo cuento que el Gobierno de mi Patria conoce bien sus intereses, y debe saber por la experiencia de lo que ha pasado en toda la América con los Extranjeros, que la política de las nuevas Repúblicas debe estar reducida a esta sabia máxima, Amistad, Paz y Comercio con todas las Naciones, tratados con ninguna; y el Paraguay debe, más que ninguna, ser muy rígido en esto: Porque abrir repentinamente el Comercio y la Comunicación con todo el Mundo, después de 25 años de aislamiento, y bloqueo voluntario, sería abrir sobre esa República la Caverna de las tempestades" (4).

El gobernador correntino envió a los cónsules copia de este documento sin añadir comentarios, pero solicitándoles una opinión sobre la forma en que debía proceder ante la llegada del buque. Al agradecer la remisión de la nota, López y Alonso manifestaron a Ferré que hubieran preferido conocer sus ideas sobre el tema, dadas las dificultades que ellos tenían "para estar al corriente de los sucesos". Coincidiendo con las ideas de Gelly, los cónsules consignaron además que deseaban "cultivar la paz y amistad con todos", pero que las circunstancias les impedían ajustar muchos tratados o aspirar "a otros puertos que el de esa provincia, mientras no se pongan de

a cuerdo las de la República Argentina". En cuanto a la embarcación del comerciante inglés, admitían que "las combinaciones" entre la legación británica y el gobierno porteño resultaban llamativas. Sin embargo, recordaron a Ferré el artículo del tratado de amistad en que se salvaba su derecho a mantener comunicaciones oficiales con otros gobiernos, para que lo tuviera presente en caso de arribar a su provincia el referido buque (5).

Con el evidente propósito de no crear motivos de fricción entre Corrientes y el Paraguay, el gobernador Ferré decidió permitir el tránsito del buque. El 19 de agosto, escribió a los cónsules para explicarles que sus informes sobre la expedición no buscaban una "repulsa" de la misma, sino simplemente llenar "el deber que impone la lealtad entre gobiernos amigos". Les comunicaba seguidamente que la embarcación sobre la cual versaron las consultas arribó a Goya el día 12, con bandera y patente de Buenos Aires, es decir, reuniendo todos los requisitos para que el gobierno de Corrientes pudiera apresarlo en virtud de "la guerra que tiene declarada al Tirano de aquella Provincia". Aseguraba no obstante que "la circunstancia de ser despachado para esa República", sin restar validez a sus derechos, le proporcionaba la oportunidad de demostrar a los gobernantes paraguayos la "obsecuencia" de su amistad, por lo que no perturbaría su paso, "en obsequio al punto a que se dirige" (6).

#### 4. El comerciante Hughes en Pilar

El buque que había despertado tantos temores en los adversarios de Rosas, conducía hacia el Paraguay a Richard B. Hughes, un comerciante inglés radicado en Montevideo. El había obtenido de su gobierno, mediante la intervención del cónsul general británico en dicha ciudad, una nota de presentación para el doctor Francia, con la que creía poder iniciar actividades mercantiles en la República. Decidido a llegar al Paraguay, en los primeros meses de 1841 viajó previamente a Buenos Aires, en donde adquirió un buque y mercaderías. Su embarcación partió a principios de julio, bajo bandera argentina y armada con cuatro piezas de artillería (7).

En la segunda quincena de setiembre, Hughes se presentó en Paso de la Patria y desde allí remitió a los cónsules una nota personal, a la que acompañó el despacho oficial del gobierno británico. En su nota refería que el oficio adjunto fue recibido en Montevideo a fines de enero, que a mediados de mayo la legación de su país obtuvo del gobierno de Buenos Aires el "permiso para cargar el Bergantín La Palma", y que el 5 de setiembre arribó a la ciudad de Corrientes. Explicaba que su presencia en el Paraguay tenía por objeto "abrir una relación comercial con esta República en la forma y bajo las bases que el Eximo. Gobierno establezca". Por último hacía llegar a los gobernantes paraguayos las felicitaciones del ministro británico en Buenos Aires, John Henry Mandeville, asegurándoles a nombre de éste que su gobierno estaba dispuesto a "promover por todos los medios en su alcance una relación con los Señores Cónsules que pudiese ser ventajosa a ambas partes", esperaba que se accediera a la solicitud de Hughes "como primer paso a tal relación" (8).

El despacho oficial estaba firmado por el Vizconde Palmerston, Secretario de Relaciones Exteriores de la Reina de Gran Bretaña, y destinado al doctor Francia, cuya muerte era desconocida en Europa cuando el documento fue redactado. En él, Palmerston pedía al dictador protección para su compatriota, quien viajaba al Paraguay "con la esperanza de abrir relaciones mercantiles en aquel País".

Manifestaba luego que pese a no tener conocimientos precisos acerca de las leyes que regulaban la actividad comercial de los europeos en la República, entendía que "la empresa proyectada en esta ocasión por uno de los súbditos de su Majestad" no sería mirada desfavorablemente. Fundaba su convicción en las expresiones que años antes consignó el gobierno paraguayo en un oficio remitido al Cónsul General Británico en Buenos Aires (9). Al mismo tiempo, garantizaba la buena predisposición de su gobierno para promover una vinculación con el Paraguay, destacando que la recepción de Hughes, sería considerada como un primer paso para concretarla (10).

Lord Palmerston no se había limitado por tanto a recomendar y requerir protección para un súbdito inglés. Se valía de la oportunidad para sondear la apertura del Paraguay al comercio británico. Y lo hacía sin exponerse a humillación alguna, dado que Hughes viajaba como particular y con la advertencia de que no debía esperar auxilios de su gobierno en esta aventura. Por dicha razón los vejámenes o descortesías que las autoridades paraguayas pudieran inferirle, no tendrían que ser considerados como ofensivos al honor nacional. Se dejaba en claro de todas maneras, tanto en el oficio de Palmerston como en el mensaje verbal de Mandeville, que la buena acogida que se le brindara serviría para adelantar las relaciones efectivas entre los dos Estados.

Tras imponerse del contenido de ambos documentos, López y Alonso autorizaron el tránsito del comerciante Hughes, con su buque y tripulación, hasta el puerto de Pilar, a fin de que pudiera "expendir su hacienda a cambio de frutos del país". Al participar al inglés esta determinación, los cónsules exteriorizaron su deseo de mantener una "sincera amistad y buena correspondencia con Su Majestad Británica y sus ministros". Le anunciaron que oportunamente responderían el oficio de lord Palmerston, y le pidieron que agradeciera al ministro Mandeville por sus felicitaciones. El mismo día ordenaron al comandante de Pilar que atendiese al comerciante inglés "con demostraciones de amistad", ofreciéndole casa y "cualquier auxilio que necesite" (11).

Después de recibir el aviso de los cónsules, Hughes les remitió una segunda nota en la que expresó su reconocimiento por la "franquicia" que se le había acordado y comunicó su próxima partida hacia la Villa del Pilar. En la ocasión, transmitió un encargo del gobierno de Buenos Aires que curiosamente no había mencionado hasta ese momento. Indicaba que el gobernador delegado de aquella provincia, Felipe Arana, le había pedido que hiciera llegar a los gobernantes paraguayos "las seguridades de su más alta consideración" y que les asegurase sus "vivos deseos" de entablar con ellos "relaciones de buena correspondencia y amistad" (12).

La revelación de tal mensaje, luego de haber obtenido el permiso para llegar hasta Pilar, aumentó la desconfianza de los cónsules en cuanto a los verdaderos propósitos del viaje de Hughes. La comunicación confirmaba en alguna medida las advertencias de Gelly acerca de un entendimiento entre el gobierno porteño y el comerciante inglés. Las prevenciones de López y Alonso tomaron cuerpo poco después, cuando llegó a sus manos un documento interceptado por los correntinos, y que el gobernador Ferré les remitiera por contener "fuertes referencias" sobre el Paraguay, en cuanto "a las miras que el Tirano Rosas tiene sobre su porvenir" (13).

Se trataba de una nota de fecha 10 de junio de 1841, dirigida por el gobernador porteño al general Echagüe, en la que consignaba respecto del gobierno paraguayo lo

siguiente:

"(?) es cierto que todos los informes coinciden en que los tales Cónsules son unos baguales, o unos muñecos, de los que podría sacarse gran partido: pero no obstante lo urgente por ahora es que no se liguen a los salvajes unitarios de Corrientes, contemplándolos, halagándoles, e infundiéndoles confianza. Lo demás vendrá después".

Rosas recordaba seguidamente al gobernador entrerriano su posición contraria a la emancipación del Paraguay, asegurando que la Confederación Argentina tenía derecho a exigir que los paraguayos adoptaran "el sistema santo y nacional de la federación". Entendía no obstante que por el momento lo más apropiado era evitar que sus pretensiones se conocieran. Y reiterando lo expuesto con anterioridad, concluía diciendo:

"Usted ve, compañero, que por poco que esos hombres quisieran hacer hoy contra nosotros, en unión de los salvajes Ferré, Paz y demás cabecillas nos podrían reducir a una situación crítica. Algo hay de cierto en lo que a usted le han dicho; algo medito con tendencia a infundirles confianza, y atraerlos" (14).

El oficio del gobernador de Buenos Aires permitió a los cónsules apreciar mejor los alcances de las protestas de amistad que les hizo llegar, por medio de su gobernador delegado y de un comerciante extranjero. Al tiempo de agradecer al general Ferré por el envío del documento ¿cuya autenticidad no pusieron en duda?, López y Alonso manifestaron que el mismo les había ayudado a comprender el mensaje transmitido por Hughes, que reproducían a fin de que el gobernador correntino pudiera compararlo "con la carta interceptada" y ver "cumplido el anuncio de infundirnos confianza" (15).

##### 5. Explicaciones de Hughes y visita a la Capital

Las informaciones recibidas por el gobierno paraguayo no eran graves, pero demandaban un proceder cauteloso. La nota en que Rosas anunciaba la adopción de medidas para ganar la confianza del gobierno paraguayo, las advertencias sobre el intento de utilizar la expedición británica, los encargos del gobierno de Buenos Aires revelados por Hughes y la llegada de este último en una embarcación con bandera argentina, eran indicios que en conjunto bien podían despertar alarma. De todos modos, López y Alonso conservaron la calma, decidiendo antes que nada pedir al comerciante inglés que explicara los aspectos oscuros de su viaje.

El 5 de octubre, es decir dos semanas después de autorizar su ingreso, los cónsules dispusieron que cuando la embarcación de Hughes enarbolase "el pabellón de Buenos Aires", el comandante de Pilar planteara a su dueño algunas preguntas redactadas por el gobierno. En consecuencia, el inglés fue citado de inmediato para responder a dicho interrogatorio.

En la primera pregunta se indagaba sobre el motivo por el cual el buque que lo conducía no venía "con el pabellón de su nación", cuando que su viaje tenía por objeto la entrega de "una comunicación oficial del Gabinete inglés", y lo estaba verificando con "pasaporte expedido en Londres". El comerciante contestó que el gobierno de Buenos Aires se había negado a permitir que viniera con "pabellón

inglés", explicándole "que hasta ahora no ha sido permitido entrar en el río Paraná ningún buque extranjero, y que para admitir era preciso que estuviesen conformes con todas las demás provincias Santa Fe, Bajada y Corrientes". Por ello creyó conveniente "traer pabellón argentino", ya que el buque había sido adquirido en Buenos Aires y tenía ese origen.

En segundo término se le pedía que aclare si el hecho de venir con bandera argentina estaba destinado a inferir un "desaire a la independencia de la República", o si con él "el tal Gobernador de Buenos Aires" pretendía dar a entender que el Paraguay, "con quien no se halla en correspondencia", formaba parte de su territorio. También se indagaba sobre si esto ?en aparente alusión al uso del pabellón argentino, pero refiriéndose más bien al viaje de Hughes? constituía "un modo de comenzar a sacar de nosotros el gran partido que anunció a su Teniente en la Carta interceptada de 10 de junio último". Aunque sin mencionar concretamente el contenido de ese documento, se decía a Hughes que él probaba "la falsedad y miras dobles de tal Gobernador de Buenos Aires con este Gobierno", al que insultaba "sin el más mínimo antecedente". Se añadía que con el oficio en cuestión, el gobernador Rosas dejaba entender "las protestas de sus vivos deseos de entablar relaciones", transmitidas por el mismo Hughes.

Al responder la interrogación, el comerciante inglés reveló otro encargo del gobierno de Buenos Aires. Primeramente negó que el uso del pabellón argentino tuviera por finalidad menospreciar la independencia de la República o dar a entender que el Paraguay formaba parte de la Confederación Argentina. Afirmaba por el contrario, que el gobernador porteño le había manifestado deseos de establecer relaciones con los cónsules y siempre le habló "como ajeno del territorio del Paraguay", encareciéndole el respeto a las leyes de "esta República independiente". Declaró también que el gobierno de Buenos Aires mandaba asegurar a los cónsules "que los buques mercantes del Paraguay, y los Paraguayos si llegase el caso de irse allá serían muy bien recibidos". En cuanto a la nota del 10 de junio, expresó que no la conocía y que muy bien podría "haberla formado ideada mente algún sujeto".

Por último se planteó a Hughes una pregunta no exenta de ironía. Se le consultó si él o el "tal Gobernador de Buenos Aires" vería bien que a su regreso se le impusiera "que guarde el pabellón de su nación y que enarbole el de la República en Buenos Aires, o en otros puertos sean o no de su dependencia". El comerciante contestó que sí se "animaría" a hacerlo, porque el pabellón paraguayo inspiraría más respeto en su tránsito y "en Buenos Aires ha de ser bien recibido" (16).

Las explicaciones de Hughes fueron comunicadas a los cónsules, quienes a su vez le dieron a conocer, siempre por medio del comandante de Pilar, sus opiniones respecto de las mismas. Le hicieron decir en primer término que "el Gobernador de Buenos Aires no es árbitro para interceptar el derecho de la República a la navegación del Paraná, y de consiguiente el acceso libre de cualquier buque en calidad de amigo o en demanda de amistad". No podía por tanto imponer la "condición extraña" de que las embarcaciones se presenten en puerto paraguayo con pabellón argentino, y "no con el que corresponda a la nación del viajero". Expresaban seguidamente con firmeza "que la bandera de Buenos Aires en nuestro puerto es tan extranjera como la del inglés", significando que al exigir la venida del buque al Paraguay con ese pabellón, el gobernador porteño había "postergado y hostilizado el derecho de este Gobierno a la libertad de sus comunicaciones oficiales, y a las relaciones amigables de comercio".

Asimismo, los gobernantes paraguayos mandaron decir a Hughes que en Corrientes no había sido bien visto el libre tránsito de un buque con pabellón de Buenos Aires, y que sólo fue admitido en cumplimiento del tratado de amistad, "cuya observancia es muy honrosa en la ocasión al Gobierno de aquella provincia que (?) se ha hecho superior a su resentimiento y a su derecho". Por último determinaron que se restituyeran a "Don Ricardo" las guías revisadas, previa advertencia de que el letrado colorado que decía "Mueran los salvajes unitarios", podía usarlo el gobernador Rosas "en los puertos de su dependencia (?) y no en nuestras playas independientes de unitarios y federales", más aún teniendo en consideración las relaciones de amistad y comercio que existían entre la República y la provincia de Corrientes, "comprendida en la clasificación de unitarios" (17).

López y Alonso expresaron de esta manera su disconformidad y rechazo ante la arbitraria exigencia del gobernador de Buenos Aires. Pretendían sin duda que Hughes hiciera presente esta postura a otros comerciantes interesados en llegar a territorio paraguayo. Pero habrán querido también que ella fuese conocida por Rosas, pues resultaba evidente que Hughes debía rendir alguna cuenta sobre la forma en que cumplió los encargos del gobierno porteño. Eso explica, por ejemplo, la mención de la nota del 10 de junio, los calificativos utilizados en relación a la conducta de aquel gobierno, y la ratificación de la amistad con Corrientes, que parecía preocupar sobremanera a Rosas.

El comandante de la Villa del Pilar citó nuevamente a Richard B. Hughes, para leerle las puntualizaciones realizadas por los cónsules a partir de sus declaraciones. El comerciante se limitó a responder que las mismas le parecían "conformes a la razón"(18). Con esto, López y Alonso dieron por terminado el incidente, y el 15 de octubre indicaron a Hughes que por las explicaciones que había proporcionado quedaban "inteligenciados de su sinceridad", invitándole a viajar con alguno de sus acompañantes hasta Asunción para celebrar "una entrevista" (19).

Hughes arribó el 23 de octubre a la capital, donde fue recibido en forma "cortés pero grave". El cónsul López le aseguró que los ingleses interesados en comerciar con el Paraguay "podrían llegar libremente a los puertos de Ñeembucú (Pilar) e Itapúa", y expresó el deseo de recibir en el país a médicos, farmacéuticos, artesanos y mecánicos ingleses (20). El 25 de octubre ya estaba de regreso en Pilar, y desde allí remitió a los cónsules algunos impresos, que le habían sido entregados por el gobernador delegado Arana, para que los hiciera llegar al gobierno del Paraguay de parte suya (21).

Después de haber concluido sus actividades mercantiles, Hughes recibió, en enero de 1842, su pasaporte y tres oficios dirigidos por los cónsules al Secretario de Estado Palmerston, al ministro Mandeville y al Cónsul General Británico en Montevideo, respectivamente. En la nota a la que acompañaron dichos documentos, López y Alonso reiteraron al comerciante inglés lo que le habían asegurado "a viva voz", en cuanto a la habilitación de los puertos de Pilar e Itapúa "para sus especulaciones mercantiles". Además le recordaron el pedido de agradecer al ministro Mandeville por sus "comunicaciones", y de expresarle el deseo del Paraguay de "guardar una amistad pura con Su Majestad Británica y toda su nación". Por intermedio del comandante de Pilar le pidieron además, en forma verbal, que no olvidase el encargo de manifestar al gobernador de Buenos Aires, la gratitud del gobierno paraguayo por

la remisión de sus impresos, pero no se refirieron en forma alguna a la propuesta de establecer relaciones amistosas (22).

De los despachos oficiales remitidos por los gobernantes paraguayos, el principal era el destinado al Secretario Británico de Relaciones Exteriores, en respuesta de la nota del 31 de octubre de 1840. En dicho documento explicaban que el Congreso General de 1841 había fijado como "puntos de tráfico y mercancía" el de "la Villa del Pilar en el río Paraguay, y el de Itapúa en (el) Paraná". En tal virtud, cuando el comerciante Hughes "se anunció en la frontera (?) conduciendo un bergantín con mercancía", se dispuso que se le brindara a más de protección, "hospitalidad franca y generosa", y que se le permitiera concluir sus negocios en Pilar. Agregaban que se había permitido el viaje del mencionado comerciante hasta la capital, a fin de que tuviera oportunidad de apreciar "más de cerca los benévoloos sentimientos y consideraciones del supremo gobierno". Señalaban que en tanto "las cosas de los estados vecinos y litorales no presenten la deseada estabilidad", no se podría arribar a un "arreglo fijo" entre Gran Bretaña y el Paraguay, añadiendo:

"El Supremo Gobierno del Paraguay se ha trazado una línea de conducta pública como lo exige la realidad de las cosas; entra en combinación de esta conducta guardar con todas las naciones extranjeras una amistad pura sin otro género de convenciones o pactos" (23).

Luego de más de cuatro meses de permanencia, Hughes regresó a Montevideo y desde allí remitió a su gobierno, en marzo de 1842, una relación de su viaje (24). Es probable que al pasar por Buenos Aires haya transmitido al gobernador Rosas o a sus colaboradores los mensajes de López y Alonso. Soares de Souza deduce esto último tomando en cuenta la publicación, también en el mes de marzo, por "La Gaceta Mercantil" de Buenos Aires de una oración fúnebre en memoria del dictador Francia, con la afirmación de que durante el gobierno de Rosas no se había escrito en esa capital en contra del Paraguay, ni del gobernante fallecido o su política. Como la acción pública del doctor Francia estuvo dirigida a consolidar la independencia paraguaya, resultaba lógico concluir que al no haberse opuesto, el gobernador porteño estaba conforme con ella. El ilustre historiador brasileño considera por tanto que ese comentario periodístico constituía "una satisfacción de momento que no obligaba para el futuro" (25).

## 6. El Paraguay frente a la guerra contra Rosas

Cuando Hughes llegó a Pilar, la lucha entre federales y antirrosistas en suelo correntino ingresó a una etapa de definiciones. El desarrollo de la misma fue seguido con creciente interés por los cónsules, sobre todo después de conocer las ideas que sostenía el gobernador de Buenos Aires en cuanto a la independencia del Paraguay. Con esos antecedentes, era natural que a más de importarles la suerte del gobierno con el que mantenían relaciones amistosas, les preocupase además que la influencia de Rosas se extendiera hasta la frontera con el Paraguay.

El 29 de setiembre, conociendo ya el contenido de la reveladora nota del 10 de junio, López y Alonso expresaron al gobernador Ferré sus deseos de mantenerse al tanto de "las noticias de importancia que ocurran en la causa" y destacaron la valentía demostrada por los correntinos "en la defensa de su libertad e independencia" (26).

Antes de recibir esta comunicación, el general Ferré participó al gobierno paraguayo el 30 de setiembre? que "un ejército de la dependencia del usurpador de Buenos Aires y al mando de su Teniente don Pascual Echagüe" había invadido territorio de Corrientes. Días después, atendiendo ya al pedido de los cónsules, que calificó como "la prueba más recomendable de la verdadera y sincera amistad que nos une", el gobernador les reiteró la noticia, asegurando que sus enemigos avanzarían "hasta que en una batalla se decida la suerte de nuestra Patria"(27).

Al enterarse de la invasión a Corrientes, López y Alonso determinaron la partida hacia Pilar de un grupo de artilleros, y de una "cañonera bien armada", a la que se sumarían posteriormente otras tres embarcaciones. Los cónsules participaron al gobernador Ferré la adopción de estas medidas destinadas a precautelar el comercio paraguayo-correntino, expresándole que "la fama del Jefe que comanda el ejército de Corrientes, el valor de sus guerreros, y el denuedo con que se anuncian sus habitantes a vengar los ultrajes de Pago Largo", pronosticaban "el suceso por la causa de la libertad, y de la independencia"(28).

El Gobernador Ferré no dejó de percibir las manifestaciones de simpatía hacia la causa correntina contenida en estos documentos y el 8 de octubre señaló a los cónsules que las medidas dictadas por ellos eran "una prueba de su pronunciamiento", y que "la cooperación activa de la República del Paraguay sería el agüero más cierto de la victoria". En el mismo oficio, les aseguró que su provincia tenía "todas las probabilidades del triunfo", pero que en caso de ocurrir lo contrario le quedaría a él la satisfacción de haber hecho todo cuanto estuvo a su alcance (29).

El gobierno paraguayo no estaba dispuesto empero a modificar tan radicalmente su política de neutralidad. Al contestar la nota de Ferré, los cónsules renovaron sus expresiones amistosas, pero pasaron por alto la referencia que en ella se hacía acerca de la cooperación del Paraguay. Se limitaron a decir que por las noticias contenidas en la misma veían "la probabilidad del triunfo", y reconocían el heroísmo del gobernador, "interesándose en la conservación y felicidad de su persona" (30). De este modo, al no aceptar ni desmentir la eventual ayuda, el gobierno consular reafirmaba su decisión de mantener al Paraguay fuera de los conflictos entre vecinos, pero sin desentenderse de ellos.

El gobernador correntino comprendió el silencio de los cónsules, y al acusar recibo de su último oficio no volvió a mencionar el tema de la colaboración. Expresó sí su complacencia por "los más puros sentimientos de interés" que exteriorizaron en favor del "triunfo de la causa pública que defiende esta Provincia" (31).

A fines de octubre Ferré informó a López y Alonso sobre un probable plan para poner fin a las relaciones entre Corrientes y el Paraguay, cuya existencia dedujo de algunos datos recogidos por su edecán en el Uruguay. El plan consistía según Ferré, en convertir al Paraguay en un "Estado tumultuario (?) dividiendo la opinión para hacer zozobrar al menos la presente administración". Como sus vinculaciones con el gobierno de Corrientes eran "un obstáculo poderoso" para concretar ese proyecto, el "trabajo preliminar" consistiría en vencerlo, "introduciendo el desacuerdo". La "maniobra" se iniciaría en el Paraguay, ya que se lo suponía "fuera del teatro de la Revolución y en consecuencia, sin los antecedentes de las miras, y modos de obrar tortuosamente que en ella se desenvuelven". Precizando sus informaciones, el gobernador indicaba que el señor Fortunato Gómez, con el pretexto de "negocios

mercantiles", venía a la República para "derramar clandestinamente la semilla de disconformidad entre ambos gobiernos y dar buen lugar a ese don Andrés Gelly, quien está al timón de este negocio".

Después de exponer los hechos, el general Ferré sugirió que el gobierno paraguayo acreditase ante el de Corrientes "un enviado para tratar sobre asuntos de Estado" y recibir informes detallados acerca de la situación política del Río de la Plata. Para el caso de no poder hacerlo, el gobernador se ofrecía a comisionar ante los cónsules a uno de los miembros de su administración, en calidad de ministro plenipotenciario (32). Esta propuesta explica, a falta de otros elementos de juicio los verdaderos alcances de la denuncia realizada por el gobernador correntino. En efecto, aun siendo verídica la información, resultaba a todas luces innecesario recurrir a misiones diplomáticas para contrarrestar el supuesto plan sedicioso. Se trataba de un peligro bastante remoto, ya que habría sido proyectado en el exterior y que aparentemente lo dirigía una persona, Juan Andrés Gelly, desarraigada por completo del país desde décadas atrás. No es por tanto descabellado suponer que el gobierno correntino aprovechaba esta información para facilitar contactos que le permitiesen obtener un entendimiento con el Paraguay, en vísperas de decidirse por las armas la suerte de su provincia.

A pesar de las atenciones que debían al gobernador Ferré, los cónsules no aceptaron el envío de agentes diplomáticos indicando en su respuesta:

"Los dos individuos nativos de este país que se anuncian destinados para agenciar la división y el tumulto, a más de estar sindicados desde la administración anterior, no son capaces de manejar la intriga. Así es que de su diligencia no podía esperarse otro resultado que su escarmiento, y el descubrimiento del ovillo por el hilo (?).

" Serán vanos los trabajos que lleguen a emplearse para ponernos en desacuerdo con el Gobierno de esa Provincia. Mucho apreciamos el carácter firme y franco de V.E. y cuando le extendimos la mano de amigo, ya nos habíamos hecho cargo de los celos que esto podía inspirar a los enemigos de la causa pública de su patria".

López y Alonso reconocían pues la conducta leal que el gobernador correntino había observado en sus relaciones con el Paraguay, y anticipaban la inutilidad de los esfuerzos tendientes a enemistarlos. Pero en cuanto a la designación de agentes diplomáticos no concordaban con él, argumentando que como los proyectos eran "de ningún valor, ni efecto", debían limitarse de momento a "observar con cuidado, los primeros pasos de la indicada misión" (33).

Los cónsules accedieron en cambio a una solicitud del general Ferré para expatriar temporalmente a territorio paraguayo a "algunos facciosos" de su provincia. El gobierno correntino debía conducirlos para el efecto hasta la guardia de Paso de la Patria, de donde serían trasladados a Villarrica (34). El 17 de noviembre partieron hacia la frontera los desterrados Mariano Araujo, José Laureano Berganza, Ignacio Alfonzo, Félix Vallejos, Juan Bautista Aguirre, Vicente Lovera y Alejandro Argüello (35). En la misma fecha, Ferré comunicó que los señores Teodoro Gauna y Fernando Zamudio, quienes también iban a ser expatriados, habían escapado hacia el Paraguay, y pidió que en su oportunidad se los destinase al lugar "donde bajan sus compañeros y cómplices" (36). Los citados correntinos se habían presentado días antes en el campamento de San José, donde expusieron los motivos de su fuga y

solicitaron la protección del gobierno paraguayo (37).

Pese a existir un pedido de internación, los cónsules concedieron asilo a Gauna y Zamudio, bajo la condición de que no atentasen "contra la seguridad y tranquilidad de la República" y de que se abstuviesen "de toda correspondencia que pueda revocar en duda su lealtad a este gobierno y al de su patria" (38). Al conocer esa determinación, el gobernador correntino solicitó nuevamente a los cónsules que retirasen de la frontera a "estos presuntos reos del Estado", ya que desde allí podrían perturbar "el orden político de la Provincia" (39). El gobierno paraguayo se mantuvo en su decisión original, por entender que no debía modificar tan fácilmente sus providencias, ni presumir que los asilados, "por muy malos que sean", abusarían del favor que se les hizo. No se creyó correcto expulsarlos del lugar en que estaban "por meras presunciones". Se decidió simplemente requerir de Gauna y Zamudio que, bajo juramento, se ratificaran en los compromisos que asumieron por su condición de asilados (40).

Mientras se discutían los problemas de expatriados y asilados, los aprestos militares prosiguieron y el 28 de noviembre se libró en el bañado de Caaguazú una batalla decisiva, en la que las fuerzas correntinas obtuvieron el triunfo. El general Ferré participó a los cónsules la novedad el mismo día en que tuvo conocimiento de ella, y los congratuló por este acontecimiento plausible "para todos los hombres que aman los principios de humanidad". López y Alonso, al imponerse de la noticia, también hicieron llegar sus felicitaciones al gobernador y "a toda la provincia de su mando", señalando que "la terquedad y espíritu de dominación han recibido una lección amarga en el suceso memorable" (41).

## 2. 7. Paraguay y Corrientes durante 1842

Luego de la derrota de Caaguazú, el general Echagüe se vio obligado a retirarse de la provincia de Corrientes con los restos de su ejército. Ferré significó a los cónsules que debido al "completo exterminio del Ejército invasor (?) el teatro de la guerra no será ya el territorio de esta Provincia". Y el 9 de diciembre, al remitir el parte detallado de la batalla de Caaguazú, felicitó nuevamente a López y Alonso "por tan completa victoria, que deseaban vivamente animados de los sentimientos de justicia, libertad y humanidad que tanto los distingue" (42).

Sin lugar a dudas el repliegue del Ejército Federal hasta Entre Ríos, importaba el alejamiento de un peligro que el gobierno paraguayo no había dejado de entrever. La guerra contra el gobernador de Buenos Aires ingresó a una nueva etapa. En enero de 1842 el ejército correntino invadió la provincia de Entre Ríos, gobernada desde principios de año por el general Justo José de Urquiza. A mediados del mismo mes el ejército uruguayo, bajo el mando del presidente Fructuoso Rivera, ingresó a territorio entrerriano, obligando a las tropas de Urquiza a retroceder sus posiciones más al sur, y finalmente a cruzar el Paraná. El 29 de enero, la Sala de Representantes de Entre Ríos confió provisoriamente el gobierno provincial a Pedro Pablo Seguí.

En febrero el general Ferré viajó hasta la capital entrerriana para considerar con el gobernador Seguí, el gobernador Juan Pablo López de Santa Fe y el general Paz las futuras acciones militares. Ferré escribió desde Paraná a los gobernantes paraguayos y les informó de la "oportuna" ocupación de Entre Ríos, consignando que en esa provincia se había recibido "al Ejército de Reserva como su libertador", y abrazado "los principios de la Revolución con entusiasmo y decisión". Les anunció que

Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe se aprontaban para "derrocar al Tirano y arrojarlo de la silla bañada en sangre en que está sentado", lo que demoraría únicamente el tiempo necesario para la "reunión de los elementos" (43).

En lugar de fortalecer la alianza, el encuentro de Paraná profundizó las desinteligencias que existían en el seno de ella, especialmente entre los generales Ferré y Paz. Este último considerándose en situación de inferioridad por no investir representación popular alguna, consiguió que la legislatura provincial lo eligiera, el 12 de marzo, gobernador titular de Entre Ríos. Ferré resolvió entonces sustituirlo en el mando del ejército de su provincia, y ordenar el regreso de sus tropas a Corrientes, con la explicación de que debía reorganizarlas y equiparlas.

Sin conocer los últimos acontecimientos, López y Alonso respondieron el 16 de marzo la nota que el gobernador Ferré les escribió desde Paraná, con expresiones mucho más moderadas que las de anteriores oficios. Se limitaron a expresar el deseo de que los esfuerzos del gobernador correntino "por el voto libre de los pueblos para la organización de la República Argentina, sean el despertador de la buena inteligencia entre pueblos hermanos y el término de tantas guerras fratricidas" (44).

El 5 de abril el general Ferré comunicó a López y Alonso que había regresado a Corrientes, y les explicó que ni él, ni su ejército podían permanecer en Entre Ríos, "por haber llenado su misión primaria" y por tener que "prepararse organizando sus fuerzas para una nueva campaña". Señaló que su determinación obedecía también al deseo de "dejar en completa libertad al Exim. Gobierno electo (de aquella provincia), para que se expidiese con la franqueza de su elevación" (45). En realidad, el gobernador correntino había dejado al general Paz en un estado de casi completa indefensión.

Sin embargo, las diversas alternativas de la guerra contra el gobernador de Buenos Aires, no preocupaban ya el gobierno paraguayo como cuando las acciones militares se desarrollaron en la provincia vecina. Por lo demás y a pesar de la guerra, las relaciones de amistad y comercio con Corrientes continuaron desarrollándose con absoluta normalidad.

Ambos gobiernos dieron constantes muestras de interés por facilitar el intercambio bilateral. Días antes de la batalla de Caaguazú, la legislatura correntina sancionó una ley por la cual se admitía el ingreso a la provincia de mercaderías en tránsito por un plazo de noventa días, abonando sólo una pequeña tasa en concepto de eslingaje. En sus considerandos se consignaba que la medida obedecía a la "vasta extensión" que había tomado la actividad mercantil "con motivo de la apertura del Paraguay", y a que el "tráfico a aquel mercado y de él a los demás puertos de abajo" se hacía a través de Corrientes, "donde generalmente hacen escala todos los buques" (46).

En febrero de 1842, los cónsules también exteriorizaron su deseo de preservar el comercio con los correntinos. De acuerdo con el Reglamento de Aduanas de enero de ese año, los aranceles aduaneros debían cancelarse en el Paraguay la mitad en plata sellada o en oro y la otra mitad en la forma usual, es decir, en mercaderías. El gobernador Ferré pidió que se exonerara de esta obligación a los comerciantes de su provincia, argumentando que por estar prohibida en Corrientes la extracción de metales, el comercio con el Paraguay no podría continuar "sin la manifiesta infracción de una u otra resolución". López y Alonso contestaron que el pago en metálico estaba

"fundado en necesidad y justicia", pues se tenía que reparar "la deficiente situación de las rentas públicas, aboliendo gradualmente la satisfacción de derechos en mercaderías introducidas". No obstante, considerando la amistad que existía entre los dos gobiernos, decidieron hacer una excepción a favor de los comerciantes correntinos (47).

Se dictaron además disposiciones recíprocas sobre desertores y prófugos. En abril de 1842, los cónsules informaron al general Ferré, que habían dado órdenes terminantes de no permitir el ingreso a la República de soldados desertores y esclavos prófugos de otros países. Correspondiendo a esta decisión, tan oportuna ante la guerra que afrontaba, el gobierno correntino comunicó a vuelta de correo el decreto que había dictado en fecha 26 de abril. En el mismo se establecía que, dadas las buenas relaciones que mantenía con los gobiernos amigos y en especial con el del Paraguay, "con quien esta provincia hace una carrera política nivelada en igualdad de principios recíprocos", se ordenaba a los comandantes de frontera que bajo ninguna circunstancia admitieran desertores, esclavos o criminales de los estados limítrofes (48).

Pero pronto reaparecieron las dificultades. En agosto de 1842, el gobernador Ferré decidió cerrar los puertos de su provincia para la navegación de "aguas abajo". Al comunicar esta decisión al gobierno paraguayo, reconoció que la clausura iba a ocasionar serios perjuicios al comercio, y dejó en claro que la prohibición no afectaría a las embarcaciones del Paraguay. En respuesta, los cónsules manifestaron que apreciaban la determinación de no detener los buques mercantes de la República, pero que no podían dejar de señalar que la medida adoptada importaba la "obstrucción de un camino común, que no se sabe cuándo quedará libre de graves obstáculos para nuestro comercio"(49).

La clausura de los puertos correntinos denotaba el incontenible deterioro de la situación militar de los aliados contra Rosas. Antes de fin de año la Provincia de Corrientes sería nuevamente invadida, pero esta vez el triunfo correspondería a los partidarios del gobernador de Buenos Aires.

## 8. Las Relaciones Exteriores del Paraguay en 1842

Los cónsules utilizaron la facultad de establecer relaciones de amistad y comercio con otros gobiernos en forma sumamente cautelosa. Hasta fines de 1842, se contentaron con suscribir acuerdos y mantener relaciones singulares sólo con la provincia de Corrientes. Y en lugar de interpretar con amplitud los alcances de la autorización congresal, López y Alonso la restringieron, al decidir que guardarían "con todas las naciones extranjeras una amistad pura sin otro género de convenciones o pactos".

Todos los intentos por alterar esa determinación fracasaron. En octubre de 1841, el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay ofreció designar un Ministro Plenipotenciario ante el gobierno paraguayo, para negociar "ajustes (?) explícitos y solemnes, que consulten y aseguren los intereses mercantiles de ambas Repúblicas". La iniciativa no fue aceptada por los cónsules, quienes expresaron que les parecía conveniente suspender "toda negociación explícita y solemne, hasta que renazca una paz firme que conjure para siempre el doloroso estrépito de las armas en pueblos hermanos".

La disculpa fue calificada por Juan Andrés Gelly, Oficial Mayor de la cancillería uruguaya, como "un pretexto que no es muy fundado", puesto que si no podían firmar tratados con el Uruguay por causa de la guerra, tampoco hubieran podido hacerlo con Corrientes (50). Meses después, los cónsules explicaron que la negativa se había debido a "circunstancias supervinientes (que) se pusieron de por medio sin dejar un camino más prudente que el de adoptar una base conciliativa de pura amistad y buena fe con los Estados Republicanos hasta mejores circunstancias" (51).

También la República de Río Grande, segregada del Imperio del Brasil, procuró vanamente establecer relaciones con el Paraguay. Su Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de Corrientes propuso a los cónsules la suscripción de acuerdos de amistad y comercio. Pero apreciando sin duda los peligros y compromisos que entrañaba la iniciativa, López y Alonso respondieron que resultaba innecesaria cualquier estipulación, puesto que los brasileños "sin distinción de opiniones" podían llegar libremente hasta los puntos habilitados para el comercio (52). Los pocos avances que el diplomático pudo conseguir, se perdieron en abril de 1842 cuando tropas riograndenses ingresaron a territorio paraguayo, cometiendo actos de violencia contra los pobladores de la margen izquierda del río Paraná.

La invasión estuvo motivada al parecer por el deseo de recuperar una caballada, que emigrados brasileños habían reunido en las cercanías del campamento de San José. Se trataba de alrededor de seiscientos caballos adquiridos en Corrientes y el Paraguay por el brigadier José María Gama y el teniente coronel José Antonio Martins, en cumplimiento de instrucciones del ejército imperial. Los oficiales debieron refugiarse en el campamento paraguayo debido a la imposibilidad de regresar a sus filas (53).

El gobierno de Corrientes, cuyo territorio atravesaron las tropas para llegar al Paraguay, requirió inmediatas explicaciones al Ministro Plenipotenciario de Río Grande. Su respuesta, en la que aseguraba desconocer los hechos, fue remitida de inmediato a los cónsules, con la explicación de que por las atenciones de la guerra se había descuidado el Paso de Santo Tomé, y la promesa de que se adoptarían las disposiciones necesarias para "evitar en lo sucesivo nuevas tropelías".

La respuesta del diplomático riograndense no satisfizo al gobierno paraguayo. Al devolver el documento al gobernador correntino, López y Alonso negaron categóricamente que el brigadier Gama y el teniente coronel Martins estuvieran comprando caballos y capitaneando militares imperiales en el Paraguay y reafirmaron su voluntad de mantener "una perfecta neutralidad sobre la disidencia de los partidos que se agitan en el territorio Río Grandense" (54). De este modo, quedaron definitivamente interrumpidas las gestiones de la República de Río Grande para alcanzar un entendimiento con el Paraguay.

Por su parte, también el Imperio del Brasil realizó varios esfuerzos infructuosos para establecer relaciones con los nuevos gobernantes paraguayos. En marzo de 1841, el capitán Augusto Leverger se presentó en Fuerte Olimpo como conductor de comunicaciones oficiales del Presidente de Matto Grosso. El comandante del fuerte le explicó que, a pesar de los cambios políticos, las disposiciones del difunto dictador que prohibían toda vinculación con los brasileños no habían sido alteradas (55). La respuesta del comandante mereció la aprobación de los cónsules, quienes al iniciar su gobierno, confirmaron:

"La orden general de que ese no es punto de navegación ni de embajadas acerca de este Gobierno, y de que los soldados destacados (en Fuerte Olimpo) no se pueden ocupar en remisión de pliegos ni correspondencias, porque si se llega a admitir una vez han de insistir en ello por lo mucho que les importa el pretexto de correspondencia por esa vía " (56).

Antes de conocer el resultado del viaje de Leverger, y también en marzo de 1841, el Imperio designó a Manuel de Cerqueira Lima como Encargado de Negocios en el Paraguay. La misión no pudo concretarse debido a que Cerqueira Lima, a quien se encomendó poco antes la representación diplomática en el Perú, ya había partido de Buenos Aires cuando llegó a esa ciudad la notificación de su nombramiento y cambio de destino (57).

En junio de 1841, el Brasil confió al capitán Augusto Leverger los cargos de Cónsul General y Encargado de Negocios ad interim en Asunción. En tal condición, el capitán realizó un nuevo viaje a Olimpo, en abril de 1842. Una vez más el comandante paraguayo se negó a recibir sus oficios, diciéndole que el gobierno imperial "ya sabía que el fuerte Olimpo no era camino hacia Asunción" (58).

Antes de verificarse la expedición de Leverger, en marzo de 1842, Antonio José Lisboa fue nombrado Encargado de Negocios del Brasil en el Paraguay, con instrucciones de que se dirigiera a su destino por el río Paraná y en buque de guerra brasileño. Lisboa debía proponer al gobierno paraguayo la conclusión de tratados de navegación y comercio, y retirarse luego de obtenerlos, dejando a Leverger como Encargado de Negocios. Estaba facultado para reconocer explícitamente la independencia del Paraguay, en caso de que se lo solicitara (59).

La legación del Brasil en Buenos Aires inició las gestiones a fin de obtener el permiso del gobierno porteño para que el buque que conduciría a Lisboa hasta Asunción pudiese navegar el Paraná. El gobernador Rosas mandó responder al Ministro Plenipotenciario del Imperio:

"que esta cuestión de la admisión de navíos extranjeros en los ríos interiores es la más vital para la República; que es muy delicada; y que, aun cuando por consideración al Brasil franquease el Paraná a nuestros navíos (los del Imperio), no podía dar este paso sin abrir con tal ejemplo la puerta a los franceses e ingleses.

"(?) que, si en regla general no podía consentir en la entrada de cualquier navío brasileño en el Paraná, ciertamente no sería en este caso especial que él debiera permitirlo, por cuanto si lo hiciese ahora, no sólo dejando, sino aún favoreciendo la partida de un agente diplomático extranjero para aquel país, reconocería ipso facto la independencia del Paraguay".

El representante brasileño informó a su gobierno que Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, le había expresado en forma confidencial que el general Rosas pretendía incorporar la "Provincia del Paraguay" a la Confederación Argentina, de la que decía formaba parte de derecho (60). El imperio, atento a consideraciones políticas, prefirió no convertir el viaje de Lisboa en un tema que pudiera generar conflictos con el gobierno porteño.

Por ello no puso término a las preocupaciones del gobernador Rosas por mantener

incomunicado al Paraguay. En mayo de 1842, la legación británica solicitó igualmente permiso para que George John Robert Gordon, secretario de la misión diplomática de Gran Bretaña en Río de Janeiro, pudiera navegar el Paraná hasta Asunción. Aunque Gordon se presentaba como un viajero particular, estaba comisionado por su gobierno para reunir informaciones acerca de los cambios producidos en la República después de la muerte de Francia (61).

Tampoco se permitió el tránsito del agente inglés. Sin embargo, en lugar de desistir, Gordon se trasladó a Montevideo para organizar allí su viaje. Y con los auxilios proporcionados por el gobierno del Uruguay, pudo llegar al campamento paraguayo de San José a fines de setiembre de 1842.

#### 9. La Misión Gordon en el Paraguay

El comisionado británico escribió desde Itapúa a los cónsules, informándoles que su gobierno le había encomendado una "misión particular" en el Paraguay, y solicitando la autorización correspondiente para proseguir su travesía hasta la capital (62).

La llegada del agente inglés no tomó desprevenidos a los gobernantes paraguayos. En julio anterior, el general Ferré les había transmitido algunas noticias a su respecto, recogidas por el Encargado de Negocios de Corrientes en el Uruguay. Según las mismas, Gordon, quien traía "una misión especial cerca de la República", no consiguió en Buenos Aires permiso para dirigirse por agua o por tierra a su destino, porque el gobernador Rosas consideraba que "el Paraguay es una Provincia de la Confederación y que él solo tiene el derecho de representarla cerca de las Naciones Extranjeras". Por ese motivo, el diplomático tuvo que preparar su viaje en Montevideo, con el apoyo del gobierno oriental.

Sorprendidos con estas novedades, López y Alonso contestaron al gobernador Ferré:

"Era menester toda la credibilidad que se merece el alto carácter de quien se ha servido transmitirnos la noticia expresada para que pueda ser tomada en consideración. En efecto es bien raro que el gobierno de Buenos Aires quiera abrogarse la representación de un estado soberano que jamás le ha conferido el más mínimo poder. Y en cuanto a la pretensa incorporación de esta República a la que Rosas llama Confederación no será un resultado de su vana aspiración"(63).

En tales circunstancias, era natural que los cónsules tuviesen un especial interés en facilitar el tránsito de Gordon a la capital, incluso sin requerir previamente que esclareciera los propósitos de su "misión particular". El 26 de setiembre, el agente inglés ya contaba con el permiso para trasladarse hasta Asunción, a la que llegó el 3 de octubre siguiente. El mismo día fue recibido en audiencia por el cónsul López (64).

La cordialidad con que se inició esta primera entrevista, fue abruptamente interrumpida cuando el diplomático confesó que su viaje era extraoficial y que tenía por finalidad únicamente adquirir informaciones sobre el Paraguay. Refiere Gordon que, al saberlo, López "enrojeció" y le dijo que en ese caso no aceptaría "entrar en comunicación oficial" con él, añadiendo que se estaba dando un trato "muy bajo" a la República.

Gordon le explicó que el Paraguay era para Gran Bretaña, como para el resto del

mundo, "una nación completamente nueva", por cuyo motivo no podía exponerse a enviar un "Agente regularmente acreditado sin estar segura de que sería bien recibido". Pero ni estas ni otras razones modificaron la decisión del cónsul paraguayo de no entablar "comunicaciones oficiales" con el diplomático inglés.

De todos modos, López aprovechó la oportunidad para indagar si era cierto que el gobierno de Buenos Aires se había negado a permitir su viaje por el Paraná. Gordon respondió que la noticia era "exacta", y a pedido del mandatario paraguayo mencionó las razones en que se fundó la negativa:

"El Gobernador de Buenos Aires habrá determinado a negar al infrascrito permiso para dirigirse por el Paraná al Paraguay, porque al ministro brasilero se había negado igual súplica, y que el conceder al ministro británico lo que había sido negado a ese, le daría justa causa de queja:-

"Que, si el infrascrito recibiese la licencia en cuestión, cualquier otro Gobierno tendría derecho al mismo favor.

"Que el Gobierno del Paraguay estaba de un carácter inestable:-

"Que existía en este país un partido que quería formar una Provincia y parte de la confederación argentina:-

"Que el Gobierno de Buenos Aires no había reconocido este país como estado independiente; y que por tanto no permitiría agentes públicos o particulares a pasar por el territorio de la confederación para visitarlo (?) mientras que el Paraguay no se habrá pronunciado por entero en favor de un cualquier modo de Gobierno, sea en la forma de un Estado independiente, sea como una Provincia haciendo parte integrante de la confederación" (65).

Al día siguiente, el cónsul López consultó a Gordon si podía, a su requerimiento, "ponerle por escrito las razones dadas por el General Rosas para rehusarme el permiso de seguir hasta Asunción por el Paraná". El diplomático accedió a la solicitud, considerando que de esa manera podría entrar en "comunicación oficial" con los cónsules y que el ministro británico en Buenos Aires le había permitido copiar el oficio en que comunicó dicha resolución, "con el expreso propósito de enseñárselo al Gobierno del Paraguay".

En esta entrevista, López se manifestó "profundamente ofendido por las pretensiones del General Rosas", desmintiendo en forma categórica que en la República existiera "un partido favorable a la unión con la Confederación Argentina". Dijo también que "él debía prepararse, ante esa declaración, para todos los extremos que pudieran surgir"(66).

Conforme lo acordado, los cónsules dirigieron al comisionado británico una nota pidiendo que les transmitiese "las ideas políticas del Gobierno de Buenos Aires relativamente a esta República, y su actual Gobierno, según lo que S.S. haya concebido con motivo de (?) su solicitud ante el Gobierno Argentino" para viajar por el río Paraná. Al comentar la remisión de la nota, el cónsul López expresó a Gordon:

"Cuando usted conteste mi pedido (?), tal vez este yo habilitado a ofrecer (a Rosas)

una dificultad más que resolver, probándole que el Paraguay está unido y que no existe en la República ningún partido favorable a la unión con la Confederación Argentina" (67).

Es probable que López ya hubiese resuelto en ese momento la convocatoria a un Congreso General de la República, para confirmar la voluntad popular de mantener la independencia del país. De acuerdo con la versión de Gordon, el gobernante paraguayo no abrigaba ilusiones en cuanto a que una declaración de ese tipo pudiera alterar la posición asumida por Rosas, y pretendía simplemente crearle "una dificultad más que resolver".

El 10 de octubre, el agente inglés respondió la consulta paraguaya. Aclaraba que por haber viajado sin carácter público, no le fue posible conocer directamente y de manera oficial las causas que fundaron la actitud del gobierno porteño. Recordaba luego los motivos que había enumerado en la primera reunión con López, añadiendo que desconocía "todo designio de parte del Gobierno de Buenos Aires, de obligar al Paraguay por las armas, a unirse a la Confederación" (68).

Gordon también expuso por escrito los propósitos de su misión. En nota de fecha 5 de octubre informó al gobierno paraguayo que se le había encomendado "adquirir noticias exactas acerca del estado político y los recursos mercantiles (del Paraguay) y de averiguar la disposición del Gobierno de la República con respecto al establecimiento de Relaciones amistosas con el de Gran Bretaña".

En respuesta, los cónsules le reiteraron lo que habían expresado a principios de año en el oficio remitido al Vizconde Palmerston, pero agregando que todo acuerdo al que se arribara debía ir precedido del "reconocimiento de la independencia de esta República por parte de los Gobiernos contratantes, o de sus enviados o agentes, sin cuyo requisito a nada se podrá arribar definitivamente" (69).

Después de estos esclarecimientos, el cónsul López trató de apresurar la partida de Gordon, indicándole en sucesivas entrevistas del 12 y 14 de octubre que ya había dado por finalizada su misión y que esperaba que su regreso no demorase demasiado. A esto se sumó un desagradable incidente, suscitado por la aplicación de vacunas, que el agente inglés realizó sin autorización del gobierno. Soares de Souza entiende que la importancia que adquirió el hecho se debió precisamente al deseo de liberarse del diplomático lo antes posible, y que las vacunas fueron un pretexto para poner fin a su visita, en la que sólo pretendía reunir datos para ver si el gobierno y pueblo paraguayos eran "dignos (?) de una representación diplomática británica" (70). En los hechos, el incidente aceleró el retorno del enviado inglés, sin modificar la cordialidad con que se lo había recibido (71).

#### 10. El Congreso Extraordinario de 1842

Las informaciones proporcionadas por Gordon, y las que el gobierno consular había ido acumulando desde el viaje del comerciante Hughes, no dejaban dudas acerca de la posición que había asumido el gobernador de Buenos Aires con respecto a la emancipación paraguaya. Según el agente británico, no sólo se reclamaba la incorporación de la República a la Confederación Argentina, sino que además se aseguraba que existía un importante partido favorable a la unión, y que aún no se había dictado un pronunciamiento definitivo de independencia.

Convenía por tanto declarar en forma expresa que el Paraguay se había constituido en Estado soberano, y demostrar al mismo tiempo que esa determinación contaba con un mayoritario respaldo popular. Para hacerlo, los cónsules convocaron el 24 de octubre a un Congreso General. El decreto de convocatoria indicaba que debían resolverse "varios asuntos importantes al bien y felicidad de la República" y que "circunstancias de consideración en el orden político", exigían una consulta urgente de la "Soberanía Nacional". El Congreso, convocado con carácter extraordinario, se compondría de cuatrocientos diputados "propietarios y de capacidad, nombrados en proporción al número de Departamentos de la República" e iniciaría sus deliberaciones el 25 de noviembre siguiente (72).

El mismo día de la convocatoria, el cónsul López participó a Gordon esta novedad y le adelantó que:

"después de la reunión del Congreso se enviaría un barco a Buenos Aires; que entonces el Gobierno del Paraguay ?en caso de que este barco sufriese algún insulto o se interpusiese algún obstáculo (?) por cualquiera de las Provincias ribereñas? estaría habilitado a responder a un acto semejante (?) apoyado en la plena autoridad de la nación, y probar así, tanto a las Potencias extranjeras como a Buenos Aires, que el Paraguay es de hecho independiente y no deseaba unirse a la Confederación Argentina" (73).

En su informe el agente inglés anota además datos muy interesantes sobre la nominación de los diputados y las atribuciones de la asamblea, que habrá recogido previamente a su partida de Asunción, en fecha 27 de octubre, casi un mes antes de la realización del Congreso. Consignaba que la capital no elegía diputados, porque se decía que "sus habitantes se oponen a la libertad" (74) y que en las localidades del interior aunque los diputados eran electos "por aclamación", en realidad eran "nombrados por las Autoridades del Gobierno en cada distrito instruidos cuidadosamente para este efecto".

Señalaba igualmente que los representantes eran "por lo general los más ignorantes de los ineducados paraguayos" y que el Congreso no podía ser calificado como "una Asamblea deliberativa", pues el gobierno aseguraba "la más plena sumisión (?) con la presencia de un imponente número de Tropas en la Capital, aun cuando la constitución de las Asambleas y el sistema de elección no lograren impedir la entrada de algunos pocos espíritus independientes en su seno". Por todo esto, Gordon pensaba que los cónsules no encontrarían dificultad alguna para que los congresales aprobaran todas sus propuestas (75).

Sea de esto lo que fuere, el Congreso estaba integrado con representantes de toda la República, elegidos en asambleas que habrán sido difíciles de controlar enteramente, tanto por el poco tiempo que existía entre convocatoria e instalación, como por el elevado número de cargos a cubrir. En efecto, debían elegirse cuatrocientos diputados, cien menos que en 1841, pero con el requisito adicional de ser propietarios.

El Congreso se instaló, conforme estaba previsto, el 25 de noviembre. En su mensaje a los diputados los cónsules explicaron los motivos de su convocación, señalando:

"Treinta y un años llevamos de nuestra existencia política, desde que por nuestros esfuerzos nos separamos de la Metrópoli española, y de todo otro poder extranjero. Este sentimiento uniforme en toda la República, jamás ha sido contradicho por acto alguno que pudiera desvirtuarlo (?). Es tiempo que entre los fastos de nuestra libertad, se registre un monumento eterno en que declaréis explícitamente lo que tantas veces ha manifestado la voluntad general de la República" (76).

El Congreso acogió la propuesta sin discusiones y el mismo día aprobó el Acta de Independencia, en la que se estableció que "la República del Paraguay en el de la Plata es para siempre de hecho y derecho una nación libre e independiente de todo poder extraño" (77). Con esta declaración se ratificaba en forma unánime la definitiva e irrevocable emancipación política del Paraguay, permitiendo que el gobierno consular diera una nueva orientación a las relaciones exteriores del país. Los cónsules debían comunicar el importante suceso a los demás Estados, y requerir de ellos el reconocimiento de la independencia paraguaya, cuya definitiva consumación había sido reafirmada por la representación popular.

Por eso, como acertadamente señala Rafael Eladio Velázquez, "cualesquiera hayan sido las limitaciones de su elección y de su efectiva autonomía para manifestarse, esos 400 diputados propietarios, representan en ese momento y en lo esencial las aspiraciones colectivas" (78).

## 11. Síntesis Final

El gobierno consular de López y Alonso inició en 1841 la delicada tarea de reinsertar el Paraguay a la vida internacional, luego de un prolongado aislamiento de más de veinte años. Los Estados del Plata soportaban entonces graves conflictos, como la guerra que sostenía Corrientes contra el gobernador Rosas de Buenos Aires o la que emprendió el Imperio del Brasil para sofocar el movimiento separatista de Río Grande del Sur.

Los gobernantes paraguayos entendieron que, en tales condiciones, los cambios en las relaciones exteriores debían efectuarse de manera prudente y progresiva. En julio de 1841, los cónsules concluyeron acuerdos con la vecina provincia de Corrientes, destinados a permitir un incipiente intercambio comercial y a definir provisoriamente los límites del Paraguay en las Misiones Orientales. El gobierno correntino hizo saber a López y Alonso que el gobernador de Buenos Aires, quien además tenía a su cargo las relaciones exteriores de la Confederación Argentina, no aceptaba la emancipación paraguaya e imponía permanentes limitaciones a la navegación del Paraná.

Varios datos y testimonios confirmaron las primeras noticias. Las comunicaciones de los enemigos de Rosas, la declaración del comerciante Hughes de haber sido obligado a navegar con bandera argentina para llegar hasta el Paraguay, una reveladora nota original del gobernador porteño, fueron mostrando a los gobernantes paraguayos las verdaderas intenciones de la Confederación Argentina respecto de la República.

En consecuencia, los cónsules limitaron sus contactos regulares con el exterior a los que habían iniciado con Corrientes, interesándose por la suerte de esta provincia cuando su territorio fue invadido por tropas rosistas, ya que su integridad aseguraba el alejamiento de un peligro que no dejaron de percibir. Cuando las acciones militares

se desplazaron a Entre Ríos, su preocupación por el desarrollo de las mismas disminuyó, pero mantuvieron la decisión de no concluir acuerdo alguno con otros gobiernos.

En octubre de 1842, los cónsules conocieron nuevos detalles acerca de la oposición del gobernador Rosas a admitir la independencia del Paraguay. Un agente británico, a más de confirmarles tal postura, les informó que en Buenos Aires se decía que los paraguayos estaban decididos por la emancipación, que su gobierno era inestable y que un partido importante sostenía la necesidad de confederarse.

En conocimiento de dichas novedades, López y Alonso resolvieron demostrar que no existían discrepancias en el pueblo paraguayo cuando se trataba de sostener su independencia. Para ello convocaron un Congreso General Extraordinario de cuatrocientos diputados, que el 25 de noviembre de 1842 declaró solemnemente la independencia de la República del Paraguay.

La declaración ratificaba un hecho definitivamente consumado, y permitía a los cónsules recabar el reconocimiento del Paraguay como Estado soberano. Aunque el gobierno paraguayo no abrigaba muchas esperanzas en su eficacia para vencer la resistencia argentina, confiaba en que ella contribuiría a definir las posiciones.

A fines de 1842, un enviado especial viajó a Buenos Aires para comunicar al gobernador Rosas lo resuelto por el Congreso y solicitar el reconocimiento de la emancipación paraguaya. Sus esfuerzos no tuvieron éxito y sólo en 1852, después de diez años de discusiones y enfrentamiento, la Confederación Argentina admitió la independencia del Paraguay.

(1) V. Ricardo Scavone Yegros, Los tratados de 1841 entre el Paraguay y Corrientes, en Estudios Paraguayos, Vol. XVIII, Nº 1-2, 1990-1994.

(2) El Nacional Correntino, Corrientes, 16/05/1841. La negativa del gobernador porteño a reconocer la emancipación paraguaya era bien conocida en las provincias del litoral. El mismo Rosas escribió en 1836 al gobernador López de Santa Fe que "la Provincia del Paraguay, aunque está de hecho separada de nosotros por la influencia y caprichos de (el dictador) Francia, pertenece de derecho a la Confederación (?) y nosotros debemos por nuestra parte en cuanto podamos conducirnos con ella bajo de ese concepto". Julio Irazusta, Vida política de Juan Manuel de Rosas, IV (Buenos Aires, 1950), pág. 118.

(3) Francisco Centeno, Epistolario de los generales Ferré y Paz, en Revista de Derecho, Historia y Letras, Vol. 74 (Buenos Aires, 1925). Paz a Manuel Ferré, Villanueva, 10/06/1841 y Archivo del General de la Nación Argentina (A.G.N.A.), Archivo del General Paz, VII-1-7-4. Manuel Ferré a Paz, Corrientes, 7/07/1841. En éstas como en las demás transcripciones se extienden las abreviaturas y se actualiza la ortografía.

(4) R. Antonio Ramos, Juan Andrés Gelly, (Buenos Aires-Asunción, 1972), págs. 199/201. Gelly a Ferré, Montevideo, 16/07/1841.

(5) Archivo Nacional de Asunción (A.N.A.), Colección Río Branco (C.R.B.), I-29, 24, 3 Nº 1 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 2/08/1841 y Nº 4. Cónsules a

Ferré, Asunción, 10/08/1841. También el jefe de las fuerzas provinciales, general José María Paz, hizo llegar al gobernador Ferré su parecer en relación al mismo asunto. V. Centeno, op. cit., pág. 379. Paz a Ferré, Villanueva, 15/08/1841.

(6) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 1 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 19/08/1841.

(7) Sobre los antecedentes y preparativos del viaje de Hughes: Thomas Whigham, El comercio anglo-paraguayo y el Dr. Francia, en Anuario (del) Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, Vol. 7 (Asunción, 1985), págs. 69/70; José Antonio Soares de Souza, A Missao Bellegarde ao Paraguai (1849-1852), I (Río de Janeiro, 1966), págs. 77/79 y Arturo Nagy y Francisco Pérez Maricevich, Paraguay - Imagen romántica (Asunción, 1969), pág. 128. En este último se reproducen fragmentos del informe elevado por Hughes a su gobierno (Montevideo, 18/03/1842), que se conserva en el Public Record Office, de Londres.

(8) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 5 (Cat. 277). Hughes a los Cónsules, Bergantín La Palma "frente a la boca del Río Paraguay", 20/09/1841.

(9) Hacía referencia sin duda a la nota dirigida en 1825 al cónsul Woodbine Parish, que está transcrita en R. Antonio Ramos, La independencia del Paraguay y el Imperio del Brasil (Río de Janeiro, 1976), págs. 336/337.

(10) A.N.A., C.R.B., I-29, 23, 26 (Cat. 270). Palmerston al dictador Francia, Londres, 31/10/1840. La nota está íntegramente reproducida en Ramos, La independencia?, cit. págs. 338/339.

(11) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 5 (Cat. 278). Cónsules a Hughes, Asunción, 22/09/1841 y A.N.A., Sección Nueva Encuadernación (N.E.), Vol. 1342. Cónsules al Comandante de Pilar, Asunción, 22/09/1841.

(12) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 5 (Cat. 279). Hughes a los Cónsules, Paso de la Patria, 23/09/1841.

(13) Ibid., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 25/09/1841.

(14) El Paraguay Independiente, Asunción, 4/03/1848. Rosas a Echagüe, Buenos Aires, 10/06/1841.

(15) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 4 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 29/09/1841.

(16) Ibid., I29, 24, 5 (Cat. 286). Cónsules al Comandante de Pilar (Asunción, 5/10/1841) y A.N.A., N.E., 2632. Comandante de Pilar a los Cónsules, Pilar, 7/10/1841.

(17) A.N.A., N.E., 1342. Cónsules al Comandante de Pilar, Asunción 10/10/1841.

(18) Ibid., 2632. Comandante de Pilar a los Cónsules, Pilar, 14/10/1841.

- (19) *Ibid.*, 1342. Cónsules al Comandante de Pilar, Asunción, 15/10/1841.
- (20) Nagy y Pérez Maricevich, *op. cit.*, pág. 128.
- (21) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 5 (Cat. 281). Hughes a los Cónsules, Bergantín La Palma en Pilar, 25/10/1841.
- (22) *Ibid.*, (Cat. 287), Cónsules a Hughes, Asunción, 10/01/1842 y A.N.A., Sección Histórica (S.H.),394. Comandante de Pilar a los Cónsules, Pilar, 30/01/1842.
- (23) A.N.A., C.R.B., I29, 23, 26 (Cat. 270). Cónsules al Secretario Británico de Relaciones Exteriores, Asunción, 16/01/1842.
- (24) V. nota 7.
- (25) Soares de Souza, *op. cit.*, págs. 82/83.
- (26) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 4 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 29/09/1841.
- (27) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 30/09 y 5/10/1841.
- (28) *Ibid.*, I29, 24, 3 N° 4 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 5/10/1841.
- (29) *Ibid.*, I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 8/10/1841.
- (30) Pedro Ferré, Memoria del brigadier general? (Buenos Aires, 1921). Cónsules al Gobierno de Corrientes, Asunción, 11/10/1841.
- (31) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Costa de Santa Lucía, 15/10/1841.
- (32) *Ibid.* Ferré a los Cónsules, Cuartel General del Ejército de Reserva en la costa del río Corrientes, 31/10/1841. El gobernador se refiere sólo a "síntomas" de un plan, por lo que no deja de ser posible que sus datos fueran inconexos o producidos por la exageración de hechos ciertos. Era verdad por ejemplo, que Juan Andrés Gelly, venía anunciando desde abril de 1841, su propósito de regresar al Paraguay y una vez en él tratar de impedir que su gobierno sea arrastrado por Rosas o por Corrientes. Cfr. Ramos, Juan Andrés Gelly, *cit.*, págs. 221/222.
- (33) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 4 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 8/11/1841.
- (34) *Ibid.*, I-29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Villa de Saladas, 4/11/1841 y N° 4. Cónsules a Ferré, Asunción, 8/11/1841. El Comandante de Villarrica tenía órdenes de permitir que los correntinos viviesen "Libres y sueltos (pero) sin (?) retirarse de la villa", y de exigirles que se "porten bien" y se presenten diariamente a la comandancia. A.N.A., S.H., 247 (1). Cónsules al Comandante de Villarrica, Asunción, 15/11/1841.

(35) Los correntinos llegaron a Villarrica a fines de noviembre de 1841. Después de la victoria de Caaguazú se les permitió escribir a sus familias y se les exoneró de "la pensión" de presentarse todos los días a la comandancia. A.N.A., N.E., 1325. Cónsules al Comandante de Villarrica, Asunción, 4/12/1841. En setiembre de 1842, por solicitud del gobernador Ferré, volvieron a su provincia Berganza, Alfonzo y Argüello. A.N.A., C.R.B., I-29, 24, 3 N° 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 26/08/1842 y A.N.A., S.H., 253 (9). Cónsules al Comandante de Villarrica, Asunción, 10/09/1842. Luego de los cambios políticos de diciembre de 1842, regresaron los cuatro restantes. A.N.A., N.E., 1321, Comandante de Villarrica a los Cónsules, Villarrica, 27/12/1842.

(36) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 17/11/1841.

(37) A.N.A., S.H., 386. Comandante del Campamento de San José a los Cónsules, San José, 11/11/1841. Gauna refirió al Comandante que en su provincia había ejercido los cargos de Escribano de Gobierno y Secretario del Congreso General, en el que él y Zamudio se negaron a prestar su acuerdo para la elección de Ferré como gobernador. Le refirió que una vez en el poder, éste comenzó a perseguirlos, ordenando que permanecieran en su estancia de San Miguel, de la que huyeron al enterarse que el comandante de la tranquera tenía orden de arrestarlos.

(38) A.N.A., N.E., 1321. Resolución de los Cónsules. Asunción, 23/11/1841.

(39) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 5/12/1841.

(40) A.N.A., S.H., 247 (1). Cónsules al comandante de Itapúa, Asunción, 15/12/1841 y A.N.A., N.E., 1321. Resolución de los Cónsules, Asunción, 15/12/1841. Los asilados retornaron a Corrientes tras los sucesos de diciembre de 1842. A.N.A., S.H., 378 (II). Comandante de Itapúa a los Cónsules, Itapúa, 28 y 29/12/1842.

(41) Ibid., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 29/11/1841 y N° 4. Cónsules a Ferré, Asunción, 2/12/1841.

(42) Ibid., I29, 24, 3 N° 2 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 2 y 9/12/1841.

(43) Ibid., I29, 24, 3 N° 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Paraná, 24/02/1842.

(44) Ibid., I29, 24, 3 N° 6 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 16/03/1842.

(45) Ibid., I29, 24, 3 N° 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 5/04/1842.

(46) Registro Oficial de la Provincia de Corrientes, Tomo IV (1838-1841) (Corrientes, 1929). Ley del 23 /11/1841.

(47) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 N° 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 1º/02/1842 y N° 6. Cónsules a Ferré, Asunción, 14/02/1842.

(48) Ibid., I-29, 24, 3 N° 6 (Cat. 273). Cónsules a Ferré, Asunción, 20/04/1842 y

Registro Oficial de la Provincia de Corrientes, Tomo V (1842-1846) (Corrientes, 1936), págs. 48/49. Decreto del 26/04/1842.

(49) *Ibid.*, I29, 24, 3 Nº 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 13/08/1842 y Nº 6. Cónsules a Ferré, Asunción, 29/08/1842.

(50) A.N.A., S.H., 249 (13). Francisco A. Vidal, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay a los Cónsules, Montevideo, 2/10/1841 y Archivo General de la Provincia de Corrientes (A.G.P.C.), Fondo Mantilla, 18. Juan Andrés Gelly a Gregorio Valdés, Montevideo, 24/02/1842.

(51) Carlos Antonio López, Mensajes (Asunción, 1987). Mensaje del Superior Gobierno al Congreso Nacional, Asunción, 25/11/1842, pág. 62.

(52) *Ibid.*, pág. 63.

(53) Soares de Souza, op. cit., págs. 115/116.

(54) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 Nº 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 4 y 14/05/1842 y Nº 6. Cónsules a Ferré, Asunción, 19/05/1842.

(55) Soares de Souza, op. cit., Cap. II, Ap. 2 (Segundo viaje de Leverger, 1841).

(56) A.N.A., S.H., 247 (1). Cónsules al Comandante de Fuerte Olimpo, Asunción, 13/05/1841.

(57) Soares de Souza, op. cit., Cap. II, Ap. 3 (Missao de Manuel de Cerqueira Lima) y 4 (Navegação proibida).

(58) *Ibid.*, Cap. II, Ap. 5 (Leverger, cónsul).

(59) *Ibid.*, Cap. III, Aps. 2 (Outra missao brasileira) y 3 (Moutinho en Buenos Aires).

(60) *Ibid.*, págs. 91/92. Nota del 21/04/1842.

(61) Tanto Soares de Souza (Op. cit. Cap. III, Aps. 4, 5, y 6), como Ramos (La independencia? cit., Cap. VIII) se han ocupado de la misión de Gordon, con suficiencia y profundidad. El último publicó además el Informe sobre el Paraguay del agente inglés George J.R. Gordon - 1843, en *Historia Paraguaya*, 19 (Asunción, 1982). Por dicha razón sólo se hará referencia a los aspectos del viaje que estén directamente relacionados con el tema de este artículo.

(62) Informe? Cit. págs. 32/33 y A.N.A., C.R.B., I 29, 24, 4 (Cat. 301). Gordon a los Cónsules, Itapúa, 20/09/1842.

(63) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 3 Nº 5 (Cat. 273). Ferré a los Cónsules, Corrientes, 23/07/1842 y Nº 6. Cónsules a Ferré, Asunción, 20/08/1842.

(64) Informe? cit., págs. 33/35.

(65) Ibid., págs. 35/37 y A.N.A., C.R.B., I-29, 24, 4 (Cat. 305). Gordon a los Cónsules, Asunción, 10/10/1842.

(66) Informe ? cit., págs. 37/38.

(67) El Paraguay Independiente, Asunción, 9/02/1850. Cónsules a Gordon, Asunción, 10/10/1842 e Informe? cit., pág. 40.

(68) Doc. cit. nota 65.

(69) A.N.A., C.R.B., I29, 24, 4 (Cat. 303). Gordon a los Cónsules, Asunción, 5/10/1842 y (Cat. 304) Cónsules a Gordon, Asunción, 7/10/1842. V. también Ramos, La Independencia? cit., pág., 175.

(70) Informe? cit., págs. 43/47 y Soares de Souza, op. cit., Cap. III, Ap. 6 (Gordon e a vacina).

(71) Informe?cit., págs. 52/53.

(72) República del Paraguay, Actas de las sesiones de los Congresos de la República (Asunción, 1908), pág. 35. Decreto del 24/10/1842.

(73) Informe?cit., págs. 53/54.

(74) Ibid., pág. 47.

(75) Ibid., págs. 55/56. Gordon se refiere asimismo a la intervención de Juan Bautista Rivarola en el Congreso anterior, anotando lo siguiente: "todavía se recuerda la suerte de Rivarola, que se atrevió a hablar a favor de la Libertad en el Congreso de 1841, aludiendo a la necesidad de dictar una Constitución. Los pocos que estaban de acuerdo con su moción guardaron silencio o fueron acallados; a él no se le permitió firmar el Acta del Congreso, y, tras una severa reprimenda del Señor López, fue confinado por algunos años a cierto distrito del país".

(76) López, Mensajes, cit. Mensaje del Congreso de 1842. Asunción, 25/11/1842, págs. 76/77.

(77) Actas, cit., págs. 40/43.

(78) Rafael Eladio Velázquez, Marco histórico de los sucesivos ordenamientos institucionales del Paraguay, en Historia Paraguaya, 28 (Asunción, 1991), pág. 106.

Fuente:

Dr. Ricardo Scavone Yegros, Chozno del Prócer Fulgencio Yegros – Artículo publicado por la Revista Jurídica CEDUC.